



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 277 – 2008 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GRDS

Callao, 29 AGO. 2008

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 AGO. 2008

ANTONIO FERRER RAMÍREZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 1032-2008-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 12 de agosto de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 232-2008-REGION CALLAO/GRDS de fecha 30 de Junio de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorandum N° 1350-2008-GRC/GRDS de fecha 23 de Julio de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social ; el Informe N° 776-2008-GRC/GA-OL de fecha 25 de Agosto de 2008, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 321-2008-GRC/GRPPAT-OP de fecha 08 de agosto de 2008, emitido por la Oficina de Planificación , el Informe N° 033-2008-GRC/GRDS-JCHF de fecha 27 de Agosto de 2008 emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social; el Informe N° 218-2008-GRC/GRDS/VPC de fecha 28 de Agosto de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y RECUPERACION EXTRA-INTRAMURAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION"** con un valor ascendente a S/. 48,997.07 (Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Siete con 07/100 Nuevos Soles) a fin de continuar con el trámite respectivo de determinación de valor referencial y otorgamiento de la cobertura presupuestal;

Que, mediante Memorandum N° 1350-2008-GRC/GRDS de fecha 23 de julio de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente reformulado de la actividad, incorporando las recomendaciones sugeridas mediante proveído s/n de fecha 18 de julio de 2008 a fin de viabilizar la ejecución;

Que, con Informe N° 321-2008-GRC/GRPPAT-OP de fecha 08 de agosto de 2008, el Especialista en Inversiones emitió el informe ampliatorio de la Actividad **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y RECUPERACION EXTRA INTRAMURAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION"**;

Que, mediante Memorandum N° 1110-2008-GRC/GRPPAT de fecha 12 de agosto de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 1032-2008-REGION CALLAO/GRPPAT/OPT de fecha 12 de agosto de 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación otorgó la cobertura presupuestal de la Actividad **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y RECUPERACION EXTRA INTRAMURAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION"** por un monto ascendente a S/. 48,935.00 (Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;



ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, con el Informe N° 776-2008-GRC/GA-OL de fecha 25 de agosto de 2008, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 254-2008-GRC/GA-OL-BCT de fecha 22 de agosto de 2008, en el que se determina el Valor Referencial de la Actividad ascendente a la suma de **S/.48,712.50 (Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Doce con 50/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, con precios a agosto del 2008;

Que, con el Informe N° 033-2008-GRC/GRDS-JCCHF de fecha 27 de agosto de 2008, emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social, se señala que, teniendo en consideración el valor referencial emitido por la Oficina de Logística se ha procedido a ajustar las cantidades consignadas en el Presupuesto Analítico, manteniendo inalterable los valores de precios unitarios determinados, ello sin perjuicio de las metas y objetivos de la actividad; consecuentemente solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Actividad "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y RECUPERACION EXTRA INTRAMURAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**"; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, la Actividad "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y RECUPERACION EXTRA INTRAMURAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**"; al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley N° 29142 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2008 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF, 125-2006-EF, 148-2006-EF y N° 028-2007-EF, entre otros;

Que, conforme lo establece el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el Valor Referencial y la disponibilidad presupuestal;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº -- 2008--GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO--GRDS

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444, que regula los actos administrativos en su artículo 4º señala que los actos deben expresarse por escrito, y la eficacia se produce partir de la notificación como señala el artículo 16º, sin embargo, podrá disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (.....) y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17º de la citada norma;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos el Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y RECUPERACION EXTRA INTRAMURAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION"; con un valor referencial ascendente a la suma de S/.42.375.50. (Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cinco con 50/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, con precios Base al mes de agosto del 2008 y un plazo de ejecución de cinco (05) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa; según detalle del Anexo Nº 01 que debidamente viódo forma parte integrante de la presente resolución.



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N°01

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y RECUPERACION EXTRA-INTRAMURAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION"

Cadena de Gasto					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DE GASTO	CANT	UND	MES	P.U	TOTAL	PPTO. ASIGNADO
CG	GGG	MA	EG	FF							
5	3	11	27	1,18	SERVICIOS NO PERSONALES						46,000.00
					Supervisor General del Programa, según terminos de referencia.	1	UND	5	3,200.00	16,000.00	
					01 Pintor , según terminos de referencia	1	UND	5	1,000.00	5,000.00	
					01 Electricista , según terminos de referencia	1	UND	5	1,000.00	5,000.00	
					01 Gasfitero, según terminos de referencia	1	UND	5	1,000.00	5,000.00	
					03 Albañiles, según terminos de referencia	3	UND	5	1,000.00	15,000.00	
5	3	11	22	1,18	VESTUARIO						673.00
					Overoles de tela Drill, según especificaciones técnicas	7	UND		59.50	416.50	
					Cascos blancos, según especificaciones	9	UND		28.50	256.50	
5	3	11	30	1,18	BIENES DE CONSUMO						97.50
					Winchas metalicas de 5 metros , según especificaciones tecnicas.	3	UND		32.50	97.50	
5	3	11	58	1,18	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN						1,605.00
					Alquiler de 3 equipos de Radio Portátil que incluya cuota de inscripción, alquiler de equipo, seguros y plan tarifario (incluye radio ilimitado).	3	UND	5	1605.00	1605.00	
					TOTAL						48,375.50



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA DEL ORIGINAL QUE OIRA EN EL ARCHIVO
 GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 29 AGO. 2008
 ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO